

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 19 de octubre de 1962.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburo.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García Junco.—8.812.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso público para la adquisición de cuatro vehículos de motor con destino al Parque de Vías y Obras.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 263, de esta fecha, se anuncia concurso público sin sujeción a tipo de licitación para la adquisición de cuatro vehículos de motor, con destino al Parque de Vías y Obras, distribuidos en los siguientes lotes:

Lote número 1.—Un vehículo furgoneta tractor para todo terreno.

Lote número 2.—Dos camiones aptos para el transporte de piedra por toda clase de terrenos.

Lote número 3.—Un camión apto para realizar trabajos propios de construcción de vías provinciales, reparación y conservación de las mismas.

El depósito provisional es de 4.000 pesetas para el lote número 1, 22.340 pesetas para el número 2 y 9.340 pesetas para el número 3. La fianza definitiva, el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

La presentación de proposiciones, una por cada lote, será dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría de la Diputación, de nueve treinta a trece treinta horas, donde están de manifiesto los pliegos de condiciones. La apertura de pliegos será a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior en el Palacio Provincial.

Orense, 17 de noviembre de 1962.—El Presidente, Antonio Ales Reinlein.—5.560.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Alberique a Puebla Larga, con ramales a Caragente y Villanueva de Castellón (ramal a Villanueva de Castellón, trozo primero).

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Alberique a Puebla Larga, con ramales a Caragente y Villanueva de Castellón (ramal a Villanueva de Castellón, trozo 1.º), por el tipo a la baja de 1.406.100,40 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle, número, con carnet de identidad número y el de empresa con responsabilidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado», y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Alberique a Pue-

bla Larga, ramal a Villanueva de Castellón, trozo 1.º, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 26.091,40 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del millón, más el 3 por 100 del exceso del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de diez meses a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El hastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 21 de noviembre de 1962.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—El Presidente, Bernardo Lassa-la.—5.593.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Se anuncia subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de 1.682 pinos en pie, que cubican 690.003 metros cúbicos de madera y 5.030 de leñas de tronco en el monte «Pinar», número 52 de los del catálogo de utilidad pública en esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, durante el año forestal de 1962-1963.

El tipo de tasación para esta subasta es el de trescientas treinta y tres mil ochocientos ochenta pesetas con ocho céntimos, siendo el precio índice de cuatrocientas diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas con diez céntimos.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil en que correspondan transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con poliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este edicto, serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior que corresponda celebrar la subasta, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y que asciende a seis mil seiscientos setenta y siete pesetas con sesenta céntimos, así como el certificado profesional y una declaración jurada del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Clasificado este aprovechamiento como del grupo primero, solamente podrán solicitar los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B y C.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, por las del plan anual del aprovechamiento y por las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, hallándose todas ellas de manifiesto y a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza definitiva será de la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe por el que sea adjudicado definitivamente el aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los honorarios de gestión técnica, cuotas del Instituto Nacional de Previsión para seguros sociales, gastos de anuncio, Derechos Reales, impuesto provincial y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en nombre y re-

presentación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de maderas de 1.682 pinos en el monte «Pinar», número 52 de la pertenencia de Almazán, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número con las características de capacidad máxima de adquisición y saldo existente en el día de la fecha.

..... a de de 196...

El licitador,

Almazán, 16 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.501.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán (Sorta) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Se anuncia subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de 3.641 pinos en pie, que cubican sin corteza metros cúbicos 1.411,680 de madera y 6.345 de leñas de tronco, en el monte «Pinar», número 51 de los del catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, en el año forestal 1962-1963.

El tipo de tasación para esta subasta es el de setecientos quince mil ciento nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, siendo el precio índice de ochocientas noventa y tres mil ochocientas ochenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil en que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este edicto, serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior que corresponda celebrar la subasta, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y que asciende a catorce mil trescientas dos pesetas con veinte céntimos, así como el certificado profesional y una declaración del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Clasificado este aprovechamiento como del grupo primero, solamente podrán solicitar los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B y C.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, por las del plan anual del aprovechamiento y por las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, hallándose todas ellas de manifiesto y a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza definitiva será de la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe por el que sea adjudicado definitivamente el aprovechamiento.

Será de cuenta del rematante los honorarios de gestión técnica, cuotas del Instituto Nacional de Previsión para seguros sociales, gastos de anuncio, Derechos Reales, impuesto provincial y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de, en nombre y representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de maderas de 3.641 pinos, en el monte «Pinar» número 51 de la pertenencia de Almazán, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja

de compra número, con las características de capacidad máxima de adquisición y saldo existente en el día de la fecha. a de de 196...

El licitador,

Almazán, 16 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.500.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reparación de la alcantarilla de la calle de San Vicente.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Reparación de la alcantarilla de la calle San Vicente.

Tipo: 169.925,14 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Oficina donde obra el proyecto y condiciones: Negociado de Subastas, en días hábiles, de diez a trece horas.

Duración de contrato, ejecución y pago: Desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; se ejecutarán las obras en plazo de dos meses; se pagarán por certificaciones aprobadas por la Comisión Permanente.

Garantías provisional y definitiva: La primera asciende a 3.398,50 pesetas y la segunda al 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, en el Negociado aludido, en días laborables, de diez a trece horas.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Proposiciones: Se presentarán en plicas cerradas y lacradas, a satisfacción del licitador, reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado y nueve pesetas en sellos municipales, ajustándose al siguiente

Modelo de proposición

Don con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones, para la adjudicación de las obras de reparación de la alcantarilla de la calle San Vicente. Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y carnet de empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.—Fecha y firma

Alicante, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario, J. García Sellés.—El Alcalde, A. Soler.—5.618

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de estrechamiento de aceras para aparcamiento de coches y ensanche de las pistas de acceso a los andenes de la Estación Central de Autobuses

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Estrechamiento de aceras para aparcamiento de coches y ensanche de las pistas de acceso a los andenes de la Estación Central de Autobuses.

Tipo: 207.476,25 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.